

| | | |
|--|-----------------------------------|--------------------------|
|  DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN | OFICINA DE CONTROL INTERNO | |
| | Fecha: | Marzo 16 del 2023 |

| EVALUACIÓN DERECHOS DE AUTOR SOFTWARE DNP CORTE A DICIEMBRE DE 2022 | |
|--|--|
| INFORME | Informe definitivo de Derechos de Autor de Software |
| RESPONSABLE(S) DEPENDENCIA(S) | Ing. José Alfredo Ruiz Peralta - Jefe de Oficina de Tecnología y Sistemas de Información. Dra. Ana Lucia Angulo Villamil - Subdirección Administrativa y Relaciónamiento al Ciudadano |
| EQUIPO EVALUADOR | Yolanda Villalba Pinzón Constanza Cárdenas Aguirre Omar David Noguera Hernández |
| OBJETIVO | Verificar el cumplimiento a las Directivas Presidenciales 01 de 1999 y 02 de 2002, Circular Externa 017 de 2011 expedida por la Dirección Nacional de Derechos de Autor y en lo dispuesto en la circular No. 12 del 02 de febrero de 2007 de la Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derecho de Autor |
| OBJETIVOS ESPECIFICOS | 1. Verificar el cumplimiento de las normas en materia de derecho de autor sobre los activos de información tipo hardware y software (licencias de computador). |
| ALCANCE | El alcance de la información reportada con corte a 31 de diciembre de 2022, correspondiente a los equipos de cómputo y licencias de software, que tiene a disposición el Departamento Nacional de Planeación - DNP. |
| FECHA DE EJECUCIÓN | Del 15 de febrero a marzo 16 del 2023. |
| CRITERIOS | Directivas Presidenciales 01 de 1999 y 02 de 2002. Circular 12 del 2007 (Dirección Nacional de Derechos de Autor). Circular 17 de 2011 (Dirección Nacional de Derechos de Autor). Circular 04 de 2006 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en Materia de Control Interno. Circular 07 de 2005 Departamento Administrativo de la Función Pública Manual para la Administración de Muebles e Inmuebles – Código: M-AD-01. Versión 11. |

| RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN |
|--|
| Para dar cumplimiento a lo establecido en las Directivas de la Dirección Nacional de Derechos de Autor, la Oficina de Control Interno, solicitó al Grupo de Adquisiciones y Suministros de la Subdirección Administrativa y Relaciónamiento al Ciudadano SARC y la Oficina de Tecnología y Sistemas de Información OTSI, la información relacionada con el inventario de equipos de cómputo y licencias de software, que posee el DNP. |

ANÁLISIS ESPECÍFICO DE INVENTARIO DE EQUIPOS DE CÓMPUTO

A partir de los criterios referidos en el anexo de la Circular 07 de 2005 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en Materia de Control Interno de las Entidades del Orden Nacional y Territorial, recopiladas por la Circular 17 de 2011 de la Dirección Nacional de Derechos de Autor, se desarrollaron las siguientes pruebas:

¿Con cuántos equipos cuenta la Entidad?

Se evidenció en el sistema de información "SEVEN", la cantidad de dos mil ciento treinta y uno (2.131) equipos de cómputo discriminados de la siguiente manera:

| Activo | Grupo 224 | Grupo 2240 | Total |
|---------------|-----------|------------|--------------|
| PORTATILES | 404 | 430 | 834 |
| PC ESCRITORIO | 105 | 1192 | 1297 |
| TOTAL | | | 2.131 |

A continuación, se relacionan algunos aspectos frente a la revisión del inventario de los equipos de cómputo:

La entidad cuenta con el sistema de planificación de recursos empresariales "SEVEN", en la cual se registran los bienes muebles e inmuebles del DNP, de acuerdo con los archivos que soportan el inventario enviado por las dependencias, se tomó muestra de 50 usuarios, validando que el número de placa del equipo coincida con la información registrada en SEVEN, observando conformidad, debido a que los datos son coherentes frente a los registros reportados, lo cual determina que la dependencia fortaleció los controles de registro frente a las observaciones realizadas en el informe presentado en el 2022, sin embargo, se siguen observando funcionarios con más de un equipo de cómputo registrados a su nombre, lo cual son usados por otros contratistas dificultando la supervisión y control de los activos, ya que en caso de mal uso el responsable del activo deberá responder administrativa, disciplinaria y fiscalmente, generando posible materialización del riesgo de seguridad de la información 184 que tienen como objetivo "Gestionar el tratamiento y acceso a la información institucional, el manejo adecuado de los activos, protegiendo su integridad, disponibilidad, confidencialidad y privacidad".

Verificación de procesos disciplinarios o investigaciones por mal uso y devolución de equipos portátiles

Por otra parte, se observó que durante la vigencia 2022 no se reportó a la Oficina de Control Interno Disciplinario ni a la Subdirección de Contratación, casos por malas conductas frente a uso indebido de los equipos de cómputo, sin embargo, se observaron pérdidas por hurto de equipos portátiles, los mismos fueron reportados a la aseguradora la cual procedió a realizar la respectiva indemnización con la reposición de un equipo de iguales o superiores características.

| Descripción Activo | Grupo de Activo | Nombre Grupo | TIPO DE BAJA |
|------------------------------|-----------------|-----------------------------------|---------------------------------------|
| PORTATIL HP ELITEBOOK 745 G6 | 224 | EQUIPOS DE COMPUTACION | Hurto- Reposición Aseguradora |
| PORTATIL HP ELITEBOOK 745 G6 | 224 | EQUIPOS DE COMPUTACION | Hurto- Reposición Aseguradora |
| PORTATIL HP ELITEBOOK 745 G6 | 224 | EQUIPOS DE COMPUTACION | Hurto- Reposición Aseguradora |
| PORTATIL HP ELITEBOOK 745 G6 | 224 | EQUIPOS DE COMPUTACION | Hurto- Reposición por el funcionario |
| PORTATIL HP ELITEBOOK 745 G6 | 224 | EQUIPOS DE COMPUTACION | Hurto- Reposición por el funcionario |
| PORTATIL HP ELITEBOOK 745 G6 | 224 | EQUIPOS DE COMPUTACION | Hurto- Reposición Aseguradora |
| PORTATIL HP ELITEBOOK 745 G6 | 224 | EQUIPOS DE COMPUTACION | Hurto- Reposición por el funcionario |
| PORTATIL DELL 7470 | 2240 | EQUIPO DE COMPUTACION CTRL ADTIVO | Daño Montería- Reposición Aseguradora |
| PORTATIL DELL 7470 | 2240 | EQUIPO DE COMPUTACION CTRL ADTIVO | Daño Montería- Reposición Aseguradora |
| PORTATIL LENOVO THINKPAD | 2240 | EQUIPO DE COMPUTACION CTRL ADTIVO | Hurto- Reposición Aseguradora |

Se recomienda fortalecer los controles frente al riesgo 198 “Hurto de la información” control 198,5 “Cambio de claves periódica”, ya que en caso de hurto de un equipo portátil, se tenga un protocolo para que las credenciales del usuario se bloqueen y se proteja la información del activo hurtado.

Recomendación 1:

Fortalecer los puntos de control frente al inventario de activos (equipos de cómputo) para que un funcionario o contratista no tenga más de un equipo en su inventario y así minimizar el riesgo frente a la pérdida o mal uso del activo.

ANÁLISIS ESPECÍFICO LICENCIAS DE SOFTWARE

En el marco de la elaboración del informe se solicitó la información pertinente al Grupo de Adquisiciones y Suministros de la Subdirección Administrativa y Relacionamiento al Ciudadano SARC y a la Oficina de Tecnología y Sistemas de Información OTSI, las dos áreas respondieron enviando las bases de datos que conforman el inventario de software al igual que se autorizó y proporcionó el acceso a la plataforma “SEVEN” donde se evidencia el registro de los inventarios con relación a los bienes adquiridos por el DNP.

Una vez verificado el inventario de software del DNP, se evidenció lo siguiente:

1. En la base de datos recibida por la Subdirección Administrativa y Relacionamiento con la Ciudadanía (SARC), se observó la cantidad de (129) software discriminado de la siguiente manera:

| Activo | DNP | SGR |
|--|------------|----------|
| Software (Grupo 225) | 82 | 4 |
| Software Control Administrativo (Grupo 2250) | 43 | 0 |
| | 125 | 4 |
| TOTAL | 129 | |

FUENTE: Subdirección Administrativa y Relacionamiento con la Ciudadanía

2. En la base de datos recibida por la Oficina de Tecnología y Sistemas de Información (OTSI), se observó la cantidad de 148 registros de software distribuido de la siguiente manera:

2

| Activo | DNP | SGR | Subtotal |
|------------------------------------|------------|-----|----------|
| Software con placa de inventario | 125 | 4 | 129 |
| Software en modalidad Suscripción* | 19 | 0 | 19 |
| TOTAL | 148 | | |

FUENTE: Subdirección Administrativa y Relacionamiento con la Ciudadanía

Para las diecinueve (19) licencias de software adquiridas por la modalidad “Suscripción”, se aclara que por esta modalidad no se requiere su ingreso al inventario de activos de la entidad (aplicativo Seven), por corresponder a la prestación de un servicio, lo cual se sustenta en el Manual de Políticas Contables del DNP (M-FN-01) versión 6, pagina 50, que dice: *“Suscripción de Software: Es el derecho de uso del Software con tiempo de caducidad establecido, donde las suscripciones implican para el DNP un pago inicial y el pago de renovaciones periódicas. Mientras la suscripción esté activa, se tiene derecho de uso sobre los productos y servicios contratados. Este tipo de licencias no hacen ingreso al inventario de la entidad.”*

Diferencias entre el inventario de la OTSI y el de la SARC

De acuerdo con la información reportada por las dependencias se identificaron ciento veintinueve (129) registros de software de la siguiente manera:

| Inventario | Cantidad | Diferencia |
|---------------|----------|------------|
| Software OTSI | 129 | 0 |
| Software SARC | 129 | |

Sin embargo, al realizar la comparación detallada por placa de inventario, se encontraron las siguientes situaciones:

- Un (1) registro de software con placa No. 45353 - VIRTUAL LOADMASTER APPLIANCE no se encuentra en el inventario de la OTSI.
- Un (1) registro de software con placa No. 39680A - MICROSOFT SYSTEM CENTER DATACENTER en el inventario de la OTSI que fue dado de baja en el año 2020.

De acuerdo con lo anterior, se concluye que hay falta de integridad entre la información de licenciamiento de software administrada por la OTSI Vs la administrada por la SARC.

Diferencias entre el inventario de licencias de software 2021 Vs 2022

De acuerdo con el inventario de licencias de software existentes en el año 2021 y en el año 2022 no se evidenciaron diferencias, concluyendo que no se generaron bajas en la vigencia 2022. Asimismo, se observó que hubo un (1) ingreso de software al inventario de la entidad, identificado con placa No. 45353. Al respecto se concluye que no fue necesario llevar a cabo el procedimiento de bajas por destrucción (numeral 6.2.3. del Manual para La Administración de Bienes Muebles e Inmuebles y para el software nuevo ingresado a la entidad se cuenta con los soportes respectivos de adquisición de este y su ingreso al sistema SEVEN de Inventarios.

Verificación de Licencias Office 365 de Software instaladas

Realizada la consulta en línea en el centro de administración de Microsoft 365 <https://admin.microsoft.com/Adminportal#/homepage>, se observó que actualmente se cuenta con disponibilidad de 103 licencias Office 365 E3 y de 48 licencias Office 365 E5, así:



De acuerdo con lo anterior se observó que en el enlace <https://admin.microsoft.com/Adminportal#/homepage> la entidad cuenta con un total de 2.259 licencias Office 365, observando diferencia de 25 licencias frente a lo reportado realizado por la OTSI. Se recomienda analizar la información, ajustar y actualizar el instrumento "Inventario licencias de software específico", para que la información cumpla con los atributos de integridad, autenticidad y veracidad.

Verificación de licencias sin uso

Para una muestra de trece (13) licencias de software de un total de ciento veintinueve (129) registros de software reportados por la SARC, se observó que ocho (8) de ellos, correspondiente al 61,5%, no se encuentran en uso:

| PLACA | ELEMENTO | GRUPO | NOMBRE GRUPO | CANT. LICENCIAS |
|--------|------------------------------|-------|---------------------------------|-----------------|
| 37998A | IBM COGNOS BUSINESS | 225 | SOFTWARE | 1 |
| 15384 | CUTE FTP V.6 LICENCIA | 2250 | SOFTWARE CONTROL ADMINISTRATIVO | 1 |
| 36436 | ADOBE CREATIVA SUITE 5 WEB | 2250 | SOFTWARE CONTROL ADMINISTRATIVO | 6 |
| 36437 | ACTUALIZACION LICENCIA COREL | 2250 | SOFTWARE CONTROL ADMINISTRATIVO | 1 |

| | | | | |
|--------|---|------|---------------------------------|---|
| 40304 | AUTODESK AUTOCAD LT 2019 2D | 2250 | SOFTWARE CONTROL ADMINISTRATIVO | 6 |
| 41755A | MODULO DE CENTRO DE CONTACTO (VoIP – CLARITY) | 225 | SOFTWARE | 1 |
| 43750 | OFFICE MAC STD 2011 OLP NL | 2250 | SOFTWARE CONTROL ADMINISTRATIVO | 1 |
| 43274A | ANTIVIRUS MCAFEE CEB – CWS* | 225 | SOFTWARE | 1 |

Referente al Software McAfee (antivirus, se identificó diferencia de 987 licencias no instaladas en los equipos y que se encuentran disponibles, al respecto y de acuerdo con lo indicado por la OTSI actualmente se está utilizando el software “Antivirus McAfee Trellix” por la modalidad de Suscripción; sin embargo, para el software Antivirus McAfee Trellix se observó una diferencia de 1221 licencias aún sin instalar.

De igual forma, en revisión detallada complementaria realizada al licenciamiento del software Autocad, se observó que existen dos licencias AutoDesk AutoCAD, adquiridas por la modalidad de “Suscripción” e instaladas en los equipos con placas de inventario No. 44035 y 44735, y existen otras seis (6) licencias con placa de inventario 42801A, 35899 y 40304 que no se encuentran en uso. A continuación, se presenta el detalle:

| PLACA | ELEMENTO | GRUPO | NOMBRE GRUPO | CANT. LICENCIAS |
|--------|-----------------------------|-------|---------------------------------|-----------------|
| 35899 | AUTOCAD LT 2011 | 225 | SOFTWARE | 2 |
| 42801A | AUTOCAD 2009 | 2250 | SOFTWARE CONTROL ADMINISTRATIVO | 3 |
| 40304 | AUTODESK AUTOCAD LT 2019 2D | 2250 | SOFTWARE CONTROL ADMINISTRATIVO | 1 |

Por lo anterior, se concluye que existen en el inventario de la entidad licencias sin uso, generando posibles riesgos de incumplimiento en la aplicación del control de bajas de software en la entidad y posibles pagos no necesarios por licencias que no están siendo utilizadas.

Diferencias en cantidad de licencias registradas en el Aplicativo SEVEN Vs archivo de administración de licencias de Software de la OTSI

Para una muestra de trece (13) licencias de software de un total de ciento veintinueve (129) registros de software reportados por la OTSI (Archivo: Inventario licencias de Software Especifico.xlsx), se observó que cinco (5) de ellos, correspondiente al 38%, presentan diferencias en la cantidad de licencias registradas en SEVEN con respecto a las administradas en el archivo Excel de la OTSI:

| PLACA | ELEMENTO | CANT. LICENCIAS SEVEN (Consulta en Linea) | CANT. LICENCIAS EXCEL OTSI | DIFERENCIA |
|--------|--------------------------------------|---|----------------------------|------------|
| 36351A | ORACLE DATABASE STANDARD | 1 | 2 | -1 |
| 37998A | IBM COGNOS BUSINESS | 30 | 1 | 29 |
| 42798 | CRYSTAL REPORTS DEVELOPER | 1 | 7 | -6 |
| 43274A | McAfee Complete Endpoint Protection- | 1851 | 1926 | -75 |
| 36436 | ADOBE CREATIVA SUITE 5 WEB | 1 | 6 | -6 |

Por lo tanto, se concluye que no existe integridad de información respecto a la cantidad de licencias por el software de la entidad entre el aplicativo SEVEN y el instrumento “Inventario licencias de software específico” que administra la OTSI.

Equipos de cómputo sin registro de software instalado según reporte Heuristic de la Herramienta de Monitoreo de Software Broadcom CA.

De los 2131 equipos de cómputo (509 grupo 224 y 1622 grupo 2240) se identificaron 797 (241 del grupo 224 y 556 del grupo 2240) que no reportan monitoreo de software según el reporte Heuristic generado por la herramienta de monitoreo de software de la OTSI (instrumento “Reporte de software.xls”). Verificada una muestra de nueve (9) equipos en SEVEN, se observó que siete (7) de ellos, correspondiente al 77.7%, se encuentran asignados a un responsable de manera que

| | |
|--|---|
| | <p>requiere ser monitoreado y dos (2) de ellos se encuentran en bodega.</p> <p>Adicionalmente, se identificó que existen placas de inventario en SEVEN con la letra "A" adicional al numero de placa (ejemplo 42743A) que la herramienta de monitoreo de software no cuenta con esta letra para identificación del computador.</p> <p>Al respecto, se concluye que existen computadores que no están siendo objeto de monitoreo respecto al software que tienen instalado y para otros la placa de inventario del reporte Heuristic (generado por la herramienta de monitoreo de Software Broadcom CA) no concuerda con la placa de inventario de SEVEN.</p> <p>Lo anterior, evidencia debilidad de control en la información sobre el reporte de monitoreos del software instalado y de la identificación de las placas de inventario de SEVEN con respecto al reporte, lo que genera que la información cumpla con los atributos de integridad, autenticidad y veracidad.</p> |
| | <p>Recomendación 1:</p> <p>Se recomienda al Grupo de Adquisiciones y Suministros y a la OTSI, fortalecer los controles de revisión, validación, verificación y registro de la información oportuna de los inventarios de las licencias de software, con el fin de garantizar que la información reportada en el instrumento "Inventario licencias de Software Especifico" sea autentica, confiable, integral y que garantice la trazabilidad para su uso.</p> <p>Al igual que, realizar una verificación del inventario de software con el fin de identificar las licencias antiguas y/o software obsoleto que ya no se utiliza en la entidad y que no se encuentra instalado en ningún equipo, de manera que pueda ser donado o transferido a otra entidad.</p> <p>Se recomienda analizar la información, ajustar y actualizar el instrumento "Inventario licencias de software especifico" de acuerdo con la información de licencias adquiridas según la página web de Microsoft, para que la información cumpla con los atributos de integridad, autenticidad y veracidad. Asimismo, asegurarse que las 151 licencias disponibles (103 de Office 365 E3 y 48 de Office 365 E5) serán utilizadas en el corto plazo y que no generarán un posible riesgo de pago sin ser utilizadas por la entidad.</p> <p>Recomendación 2:</p> <p>Se recomienda a la OTSI y a la SARC estandarizar los nombres de los equipos de cómputo, acorde con la placa de inventario del aplicativo SEVEN con el fin de mantener la trazabilidad y la integridad de la información entre el sistema SEVEN y la herramienta de monitoreo de software.</p> <p>Se recomienda se identifiquen las causas, se definan las acciones preventivas, correctivas y de mejora a que haya lugar de conformidad con el procedimiento de Formulación y Seguimiento de Acciones Preventivas, Correctivas y de Mejora PT-ED-05, las cuales serán evaluadas en el próximo seguimiento.</p> |
| 3. ANÁLISIS ESPECÍFICO POLÍTICAS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN | |
| 3 | <p>Se han implementado los siguientes mecanismos de control y acciones para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se cuenta con la herramienta DSM Explorer y DSM Reporter del fabricante Broadcom, con el fin de monitorear y generar reportes del software instalado en los equipos de cómputo de la entidad. • En los equipos de la entidad, la instalación de software requiere privilegios de administrador, la aprobación de usuarios administradores en estaciones cliente y servidores para instalar software, mediante el formato Compromiso perfiles especiales F-TI-19 de acuerdo con la política [PL04-ES1] del Manual Operativo de Seguridad de la Información. |

- Toda solicitud de instalación de software es registrada en la herramienta ITSM y para su instalación por el personal de soporte requiere de aprobación de la OTSI, en el caso de software comercial se realiza la verificación de disponibilidad de licencias, así como la validación y aprobación correspondiente para el software libre a fin de identificar que en efecto pueda ser utilizado.
- Sensibilización de las políticas relacionadas con el uso de licenciamiento de software.
- Sensibilización del documento que contiene los procedimientos del servicio de licenciamiento para la solicitud de instalar software cuando un usuario lo requiera.
- Sensibilización y publicación de los listados de Software Específico, Free, y No permitido cuyos listados se encuentran en la rebeca <https://intranet.dnp.gov.co/gestiondeTIC/Servicios%20TIC/Paginas/Computador-Institucional.aspx>

ANÁLISIS ESPECÍFICO PÓLIZAS CONSTITUIDAS

El Grupo de Adquisiciones y Suministros de la Subdirección Administrativa y Relaciónamiento al Ciudadano, manifestó que: “El DNP dentro del programa de seguros para la vigencia 2022, se suscribieron las siguientes Pólizas que se relacionan a continuación:

1. Copia de la póliza TRDM 930-83-994000000050 (anexo 69) de la vigencia 01/01/2022 a 31/07/2022, suscrita con Aseguradora Solidaria (Póliza de la vigencia 2022)
2. Copia de la póliza TRDM 930-83-994000000050 (anexo 93) de la vigencia 31/07/2022 a 16/10/2022, suscrita con Aseguradora Solidaria (esta póliza fue una prórroga del contrato de seguros)
3. Copia de la póliza TRDM 930-83-994000000050 (anexo 97) de la vigencia 16/10/2022 a 10/11/2022, suscrita con Aseguradora Solidaria (esta póliza fue una prórroga del contrato de seguros)
4. Copia de la póliza TRDM 12569 (Certificado 0) de la vigencia 11/11/2022 a 23/12/2023, suscrita con AXA Colpatria Seguros (Nuevo contrato de seguros)

Así mismo, la póliza TRDM 12569 (Certificado 0) de la vigencia 11/11/2022 a 23/12/2023, suscrita con AXA Colpatria Seguros (Nuevo contrato de seguros) se encuentra vigente a la fecha de esta evaluación, la cual ampara contra todo riesgo daño material, todos los activos de la Entidad que por su naturaleza requieren ser asegurados.

Con respecto al software, este no se encuentra dentro del programa de seguros puesto que carece de uno de los elementos esenciales del contrato de seguros que es la existencia de un riesgo asegurable, lo cual fue identificado por el corredor de seguros, pues éste evidencio que la Oficina de Tecnología y Sistemas de Información de acuerdo con lo previsto en el artículo 10 del Decreto 1893 de 2021, tiene definido dentro de sus funciones:

“Implementar el Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información (MSPI) del Departamento Nacional de Planeación, siguiendo los lineamientos del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, alineado al Plan Estratégico de Tecnologías y Sistema de Información (PETI) y las políticas del Gobierno Nacional.”

Teniendo en cuenta dichas funciones, la OTSI garantiza que tanto el software como la información contenida en él, se encuentran protegidos puesto que cuentan con procedimientos que establecen que a la información se le realiza Backup diariamente y las licencias de software en caso tal de presentarse una contingencia, deberá garantizar la recuperación de estas.

No obstante es importante precisar que la póliza Todo Riesgos Daños Materiales cuya vigencia fue 06/10/2019 a 10/11/2022 contaba con un valor asegurado global de \$1.000 millones de pesos sin deducible, para el amparo de “Portadores externos de datos y los gastos de reproducción o reemplazo de la información contenida en cintas magnéticas, sistemas electrónicos de procesamiento de datos, portadores externos de datos y demás sistemas de almacenamiento de información, registros, archivos de contabilidad y otros, incluyendo equipos y el pago de digitadores, programadores de sistemas, ingenieros y dibujantes, entre otros, necesarios para recopilar o reconstruir la información destruida, averiada o inutilizada por el siniestro”; y la póliza Todo Riesgos Daños Materiales vigente actualmente tiene Cobertura para software y gastos para reinstalación de software, como consecuencia de un evento amparado bajo la

póliza con un Sublímite de \$5.500.000.000 evento/agregado anual sin deducible.

La contratación de la póliza TRDM se realiza de forma tal que no se presente interrupción en el cubrimiento de la misma, es decir que se garantiza un cubrimiento permanente de sus amparos.

De otro lado en caso de presentarse un siniestro de un software o licencia, su reposición para volverlo a poner en funcionamiento no generaría ningún costo para la Entidad.

CONCLUSIONES GENERALES

Los resultados de las pruebas practicadas y la evidencia obtenida de acuerdo con los criterios definidos en la planeación del trabajo se refieren sólo a las muestras seleccionadas, los registros y/o documentos examinados, no se hacen extensibles como conclusión general del estado de los procesos, teniendo en cuenta que la evaluación es selectiva.

Una vez realizada la evaluación de derechos de autor sobre software de acuerdo con lo establecido por la Dirección Nacional de Derechos de Autor se concluye que:

1. Se recomienda al Grupo de Adquisiciones y Suministros de la Subdirección Administrativa y Relaciónamiento al Ciudadano - SARC implementar puntos de control que permitan asignar al inventario un equipo de cómputo por funcionario o contratista del DNP y así disminuir los riesgos frente al hurto y mal uso del equipo.
2. Se recomienda al Grupo de Adquisiciones y Suministros de la Subdirección Administrativa y Relaciónamiento al Ciudadano - SARC y a la Oficina de Tecnología y Sistemas de Información - OTSI, fortalecer los controles de revisión, validación, verificación y registro de la información oportuna de los inventarios de las licencias de software, (ya que se identificó al momento de verificar las bases de datos entregadas por las dos dependencias, diferencia en los datos registrados). Se debe garantizar que la información reportada permita obtener información auténtica, confiable, integral y que garantice la trazabilidad de esta para su usabilidad.
3. Una vez verificados los pertinentes registros, se hace la observación a la OTSI de fortalecer los puntos de control frente al instrumento del inventario de software, que permita evidenciar el registro por unidad de placa de licencia de software comprado al igual que se identifique la agrupación por temas, para fortalecer el seguimiento y control por placa de cada licencia de software adquirida por el DNP.
4. Tener en cuenta las recomendaciones dadas en este informe para el Inventario de Equipos de Cómputo, licencias de software y políticas de Seguridad la información, con el fin de tomar las acciones preventivas, defectivas y/o de mejora para fortalecer el inventario de equipos de cómputo y licencias de software y así mantener la rigurosidad en el cumplimiento y pertinencia de la información.